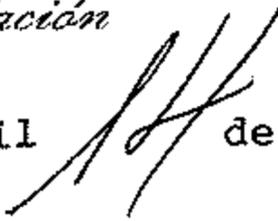


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril  de 1987.-

Visto el presente expediente n° 900.008/87 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la / Licitación Pública n° 91/87 a los efectos de lograr la reparación de máquinas de carpintería afectadas al uso del Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 136 de fecha 20 de febrero / pppo. (confr. fs. 22), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 44 y 55.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 91/87 y adjudicar a la firma "STHIL S.A."-por única oferta válida- los // renglones nos. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 de acuerdo a su presupuesto de fs. 29/36 y por el importe total de AUSTRALLES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE (A 23.809.-), neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 55- la oferta n° 2.

3°.- No considerar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 55- los opcionales cotizados: A 468.- del renglón n° 10; A 390.- y A 292.- del renglón n°13 y A 3.407.- alternativa por la pintura de todas las máquinas a reparar de la oferta n° 1.

4°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

///////

///////

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSÉ SEVERO CABALLERO